



# Resolución Directoral Regional

Nro. 163 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

02 MAY 2016

## VISTO:

El Oficio N°001-2016-COM.ORG.XIIFROT-VIFPA de fecha 20 de Abril del 2016, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el "XII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2016 Y VI FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Mayo del 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2016 Y VI FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS" denominado Juan Sardón Sardón, representado por el Presidente Sr. JAVIER PELAYO MAMANI MEDINA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "XII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2016 Y VI FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS" denominado Juan Sardón Sardón, a efectuarse los días 28 y 29 de Mayo del 2016 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 163 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 02 MAY 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. JAVIER PELAYO MAMANI MEDINA

VICE PRESIDENTE : SR. BENITO PAULINO PARI LLICA

SECRETARIO TECNICO : ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO

TESORERA : SRA. ANTONIETA CLARA QUISPE MAMANI

VOCALES : ING. WUILVER FORTUNATO TORRES ALFEREZ (TACNA)  
SR. GENARO BALDOMERO ALAVE YAHUARA (TARATA)  
SR. SANTOS FLORENCIO SALAMANCA CONDE (CANDARAVE)

COORDINADOR GENERAL: ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAI
- OA
- DICIEA
- Interesados